

## DICTAMEN POSITIVO

DE LA COMISIÓN DE PESCA, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca fue turnada, para estudio y dictamen, el expediente número D.G.P.L.61-II-6-0407, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus facultades emita a la brevedad posible el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables e informe, por conducto del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las razones por las cuales no se ha publicado, suscrito por el Diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 07 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

### Antecedentes



1. Con fecha 07 de abril de 2010, el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que:

Primero. En el ejercicio de sus facultades expida a la brevedad posible el Reglamento de la Ley General de Pesca y Sustentables, debido a que ha transcurrido en exceso el plazo de seis meses a que se refiere dicho ordenamiento y como respuesta a la urgencia de promover el desarrollo sustentable del sector pesquero nacional.

Segundo. Por conducto del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía, en un plazo de 30 días hábiles, las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.

3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta multicitada, la Comisión de Pesca se avocó al estudio y análisis para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en las siguientes

### Consideraciones

El Diputado Proponente expone que el 24 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y entró vigor noventa días después, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la propia ley.

Asimismo, menciona que en la Ley se incorpora el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, se establece la concurrencia y competencia de la federación, entidades federativas y municipios para el ejercicio de atribuciones en materia de pesca y acuacultura, se reconoce el derecho de preferencia para el acceso de los pueblos y las comunidades indígenas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros en los lugares que habitan, se regula la acuacultura y se reconoce que ésta y la pesca son asuntos de seguridad nacional y de prioridad para el desarrollo nacional, entre otras nuevas figuras jurídicas.

De igual modo considera que a pesar del gran reto que, en su momento, representó la aprobación y promulgación de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, es una realidad que muchas de sus disposiciones no han logrado a la fecha materializarse o alcanzado su cumplimiento, debido en gran medida a que a casi tres años de haberse aprobado esta Ley por el Congreso de la Unión, no se haya expedido el Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en su artículo sexto transitorio, que claramente mandata al presidente de la República para



que dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, expida la reglamentación correspondiente.

En ese sentido los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen la importancia de la proposición manifestada por el Diputado Ledesma, coincidiendo con el Diputado Proponente en la importancia que reviste el reglamento de una ley en el sentido de ser una herramienta fundamental para la correcta interpretación y aplicación de ésta.

En dicho contexto, con fecha ocho de abril del presente año la Diputada Georgina Trujillo Zentella presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, signado igualmente por los diputados Felipe Cervera Hernández y Eduardo Ledesma Romo, Diputado Proponente del Punto de Acuerdo que en este documento se dictamina, en el que precisamente se planteó al Pleno de la Cámara emitir el exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que expida y publique de inmediato el reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y las demás disposiciones administrativas respectivas.

Por anterior, más allá de las coincidencias que los miembros de esta Comisión de Pesca hemos encontrado con la propuesta formalizada por el Diputado Proponente, en virtud de lo relacionado en el párrafo que antecede, esta Comisión determina que el resolutivo Primero de la Proposición sometida para análisis ha sido satisfecha, más no lo relativo al Segundo resolutivo.

*Peñalía*

*Edy Méndez*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Es el caso que a la fecha no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. No obstante, que desde el 22 de octubre de 2007 entró en vigor la propia Ley, y que en su artículo sexto transitorio dispone que el Reglamento deberá ser expedido por el Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de dicho ordenamiento legal.

En virtud de que el artículo sexto transitorio precitado no ha sido cumplido, esta Comisión considera que procede exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo de seis meses.

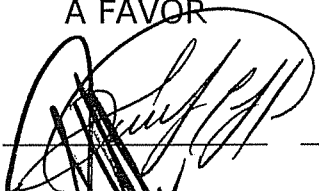
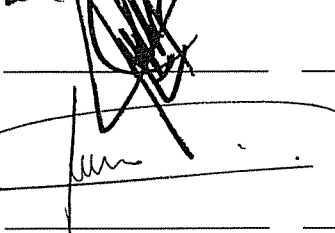
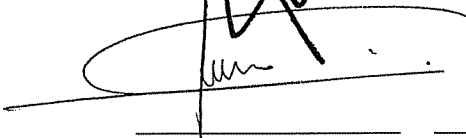
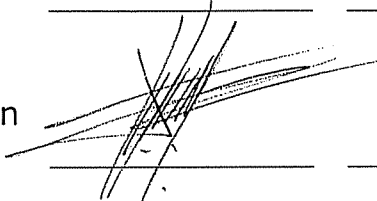
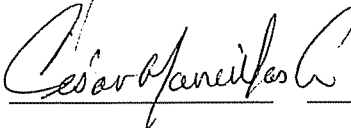
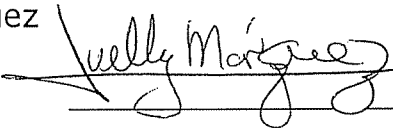

De acuerdo con lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora que suscriben la presente proposición, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades, informe las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el 24 de julio de 2007.

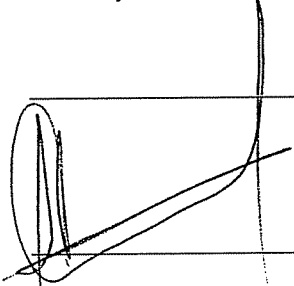
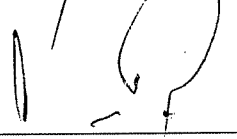
Dado en las oficinas de la Comisión de Pesca, Palacio Legislativo de San Lázaro, a junio de de 2010.

**La Comisión de Pesca**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Felipe Cervera Hernández Presidente		_____	_____
Rolando Bojórquez Gutiérrez Secretario		_____	_____
Sofía Castro Ríos Secretaria		_____	_____
Carlos Oznerol Pacheco Castro Secretario	_____	_____	_____
José Alfredo Torres Huitrón Secretario		_____	_____
César Mancillas Amador Secretario		_____	_____
Nelly del Carmen Márquez Zapata Secretaria		_____	_____
Miguel Martin López Secretario	_____	_____	_____
Patricio Chirinos del Ángel Integrante		_____	_____

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Nicolás Carlos Bellizia Aboaf Integrante	_____	_____	_____
Francisco Javier Martin Gil Ortiz Integrante	_____	_____	_____
Carlos Manuel Joaquín González Integrante	_____	_____	_____
José Luis Marcos León Perea Integrante	_____	_____	_____
Luis Antonio Martínez Armengol Integrante	_____	_____	_____
Alfredo Villegas Arreola Integrante	_____	_____	_____
Alicia Elizabeth Zamora Villalva Integrante	_____	_____	_____
Violeta Avilés Alvarez Integrante	_____	_____	_____
Juan José Cuevas García Integrante	_____	_____	_____
José Manuel Marroquín Toledo Integrante	_____	_____	_____



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Ivideliza Reyes Hernández Integrante		_____	_____
Fernando Santamaría Prieto Integrante	_____	_____	_____
José Ignacio Seara Sierra Integrante		_____	_____
Javier Bernardo Usabiaga Arroyo Integrante		_____	_____
Víctor Manuel Castro Cosío Integrante		_____	_____
Florentina Rosario Morales Integrante		_____	_____
Liborio Vidal Aguilar Integrante		_____	_____
Francisco Amadeo Espinosa Ramos Integrante	_____	_____	_____